



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité  
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco

### CIRCULAR N° 20

En virtud de las facultades contenidas en los Numerales 1.4.2, 1.4.3, 1.6, 3.1.3.1 y 3.1.3.2 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN, pone en conocimiento de los Postores las siguientes modificaciones a las Bases:

1. Se elimina la siguiente definición:

" 1.2.70 **Socios Principales**"

2. Se modifica el contenido de los siguientes Numerales:

"1.2.71 **Vigencia de la Concesión:** Es el plazo de **cuarenta (40)** treinta (30) años, por el cual se otorga la Concesión, contados a partir de la Fecha de Cierre. Este período podrá ser prorrogado o resuelto anticipadamente de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el Contrato. En ningún caso el período de Concesión podrá ser superior a sesenta (60) años."

"5.1.6. El Postor o integrante del mismo, en caso de Consorcio que pretenda invocar su participación en proyectos anteriores para los efectos de acreditar los Requisitos Técnico – Operativos exigidos en estas Bases deberá demostrar:

- a) Haber participado con un mínimo de un 20% en la sociedad o consorcio que se constituyó para operar la infraestructura aeroportuaria o ejecutar la obra que se busca acreditar. Dicha participación también podrá ser acreditada a través de **Empresas Vinculadas subsidiarias** del Postor o del integrante del mismo, en caso de Consorcio, que acredite la experiencia, ~~siempre y cuando posean el Control Efectivo en dicha subsidiaria,~~ y;
- b) Haber mantenido una relación contractual para la ~~operación de una concesión~~ **operación de una concesión experiencia que se pretende acreditar, sea de gestión y operación aeroportuaria o de construcción de infraestructura.**

~~En ningún caso los contratos de concesión u otra clase de relación contractual de operación o construcción deben haber caducado por responsabilidad del constructor u operador."~~



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité  
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

"5.3.1. El Postor deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros:

a) Patrimonio Neto Mínimo

*Los Postores deberán acreditar un patrimonio neto mínimo de Ciento cuarenta millones con 00/100 Dólares (US\$ 140 000 000,00) el cual será comunicado oportunamente por Circular.*

b) Facturación Anual Mínima

*Los Postores deberán acreditar una cifra de facturación anual mínima de cuarenta y ocho millones con 00/100 Dólares (US\$ 48 000 000,0) proveniente de la actividad aeroportuaria y negocios afines que se desarrollen derivado de lo anterior. La cifra de la facturación anual mínima será comunicada oportunamente por Circular.*

(...)"

"5.3.5. La información financiera a que se refiere este Numeral 5.3.1 deberá ser presentada en idioma español conforme al Apéndice N° 1 del Anexo N° 5, debidamente firmada en original por el Representante Legal del Postor

*Los requisitos financieros serán acreditados con la presentación de los estados financieros auditados de los años 2008 y 2009 y 2010 o documentos análogos del Postor o del (os) integrante(s) en caso de Consorcio, o de la Empresa Matriz o Subsidiaria que acredite los requisitos financieros, en cuyo caso el Representante Legal del Postor deberá presentar un Declaración Jurada que explique la relación con el Postor."*

" 7.1. Contenido del Sobre N° 2

(...)

c) Garantía de la Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta

(...)

c.4) *El monto de la Garantía de la Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta será de Siete millones quinientos mil con 00/100 Dólares (US\$ 7 500 000,00) comunicado por circular.*

(...)"

"13.2.1. El Adjudicatario entregará los siguientes documentos:

(...)

d. *Copia legalizada notarialmente de los asientos del libro de matrícula de acciones o documento equivalente, en donde conste la conformación a la ~~Fecha de Cierre~~ del accionariado o de las participaciones de la persona jurídica constituida como Sociedad Concesionaria, con una*

**antigüedad no mayor a diez (10) Días Calendario previos a la Fecha de Cierre.**

(...)"

3. Se elimina el Literal c) del Numeral 13.2.2
4. Se elimina la Nota a Pie de Página (1) del Apéndice N° 1 del Anexo N° 3.
5. Se modifica el Numeral 1 del Apéndice N° 2 del Anexo N° 3, acorde a lo siguiente:

*"1. Que, la(s) empresa(s).....(2) actuará(n) como Inversionista(s) Estratégico(s), asumiendo los requisitos impuestos a la libre disposición de sus acciones **Participación Mínima** según éstos son definidos en el Contrato de Concesión."*

6. Se elimina la Nota a Pie de Página (\*) del Apéndice N° 3 del Anexo N° 3.
7. Se modifica la introducción del Apéndice N° 5 del Anexo N° 4, acorde a lo siguiente:

*"Por medio de la presente declaramos bajo juramento que, .....(1), y .....(2) así como sus accionistas, socios, o Integrantes y los accionistas o socios de estos últimos en caso del Consorcio, renuncian a lo siguiente:"*

8. Se modifica la introducción del Apéndice N° 4 del Anexo N° 5, acorde a lo siguiente:

*"Por medio de la presente, .....(1) declaramos bajo juramento que, .....(1), .....(2), .....(2), integrantes del Consorcio (de ser el caso) y los Socios Principales de estos últimos:"*

9. Se modifica el primer párrafo del Modelo de Carta Fianza de Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta del Apéndice N° 1 del Anexo N° 9, acorde a lo siguiente:

*"Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores .....(5), constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de.....(6) DÓLARES AMERICANOS (US\$. .....(7)) en favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez, Vigencia y Seriedad de la **Propuesta Técnica y Propuesta Económica** presentada por nuestro cliente de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco."*



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

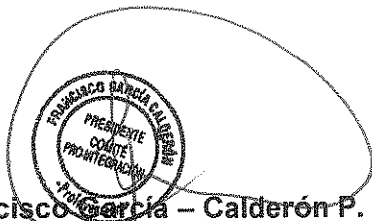
Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité  
PROINTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Asimismo el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN, pone en conocimiento de los Postores la aprobación del Texto Único Ordenado de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco, que incorpora las modificaciones realizadas hasta la fecha, el mismo que se encuentra disponible para su descarga en la página web de PROINVERSIÓN.

Lima, 30 de abril de 2011



**Francisco García – Calderón P.**  
Presidente del Comité Especial de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e  
Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN  
**PROINVERSIÓN**